



**Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay
Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario**

**EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
SEGUNDO CICLO**

FINLANDIA

Intervención de la Delegación del Uruguay

Uruguay agradece a la Delegación de Finlandia su compromiso con el Segundo Ciclo de su Examen Periódico Universal.

Nuestro país saluda la reciente aprobación del primer Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y Derechos Humanos, que recoge las prioridades de la política nacional finlandesa en la materia, así como las medidas concretas allí identificadas para promover la realización de estos derechos en las distintas ramas de la administración.

Uruguay acoge con beneplácito el compromiso del gobierno finlandés de mejorar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El órgano de vigilancia de esta Convención indicó en 2011 que, a pesar de la existencia de un Plan de Acción para erradicar esta práctica, todavía se seguían tolerando los castigos corporales en los hogares. En tal sentido recomienda:

- Velar por la plena aplicación de las leyes que prohíben el castigo corporal en todos los ámbitos, entre otras cosas, a través de campañas de sensibilización entre adultos y niños, así como la promoción de formas de disciplina positivas y no violentas que no afecten la crianza de estos niños.

Señora Presidenta

Uruguay saluda los constantes esfuerzos de Finlandia en revisar su legislación a fin de mejorar la aplicación de la Convención contra la Tortura y dar efecto a las recomendaciones del Comité. No obstante, expresa su preocupación por el uso frecuente de la detención administrativa de solicitantes de asilo, inmigrantes irregulares, niños no acompañados o separados de su familia, mujeres con hijos y otras personas vulnerables. En tal sentido recomienda:

- Que Finlandia aplique medidas alternativas a la detención de solicitantes de asilo e inmigrantes irregulares, incluidos niños y otras personas vulnerables, y que establezca un mecanismo para examinar dicha práctica.

Nuestro país reconoce la voluntad del gobierno finlandés de mejorar las condiciones de vida y empleo de los trabajadores migrantes. No obstante ello, expresa su preocupación por el análisis realizado por el gobierno finlandés que recomienda la no adhesión a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Uruguay recomienda:

- Que Finlandia adhiera a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y
- que de conformidad al artículo 77 de este instrumento, declare que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones que aleguen que se han violado los derechos individuales que reconoce esta Convención.

Muchas gracias.

Ginebra, 23 de mayo de 2012.